

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA AMBAMAZDA SA.

OTORGADA POR:

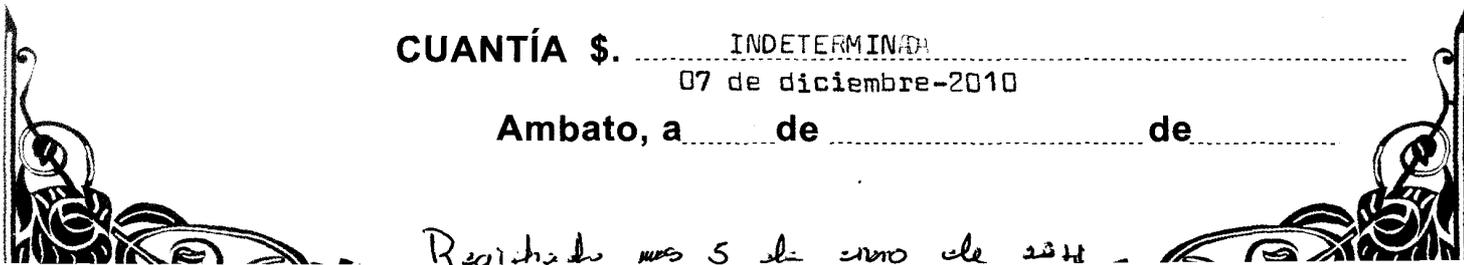
A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

07 de diciembre-2010

Ambato, a de de

Revisado por S de enero de 2011



001

*Legal
revisión
se todo
pasas a
Registro
4/179*

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes C.
Fecha: 30 DIC 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
30 DIC 2010
Ambato, 27 de diciembre de 2010
ASISTENTE EJECUTIVA

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS, en mi calidad de Gerente General de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto encontrará un testimonio auténtico de la protocolización del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, celebrada el quince de octubre del dos mil diez, con el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.** en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.000), mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el **NUEVO CAPITAL SUSCRITO** ascienda a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 220.000)**, dividido en doscientas veinte mil (220.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, capital autorizado que se mantiene en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 220.000)**.

El monto del capital suscrito ha sido totalmente pagado por los accionistas, capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil nueve", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta protocolizada. Las utilidades reinvertidas se destinaron para la adquisición de maquinaria nueva para la compañía.

Los accionistas que suscribieron el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Y

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
29 DIC 2010
Dra. Mg. Tanya Paredes C.
ASISTENTE EJECUTIVA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
28 DIC 2010
Christian Balladares Torres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

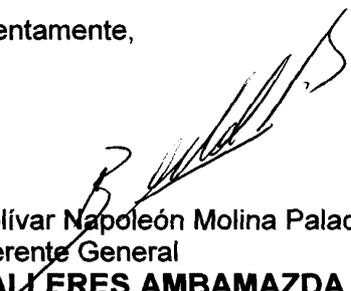
Dígnese disponer que se incorpore este instrumento al expediente de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, y que se actualice la información en Registro de Sociedades.

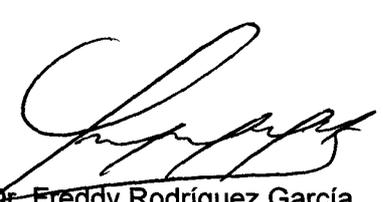
Esta petición la realizo amparado en las disposiciones del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.3.0006 de 2 de agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000. Se han realizado las inscripciones y marginaciones dispuestas en el referido Reglamento.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento y suscribo, con sentimientos de especial consideración y estima.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente,


Bolívar Napoleón Molina Palacios
Gerente General
TALLERES AMBAMAZDA S. A.


Dr. Freddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C. A. T.
Matrícula Foro de Abogados No. 18-1991-6



Ambato, 03 de diciembre del 2010

Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

BOLÍVAR NAPOLEÓN MOLINA PALACIOS, en mi calidad de Gerente General de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digna protocolizar los documentos que en cinco fojas útiles adjuntamos, y que contiene mi nombramiento y el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, celebrada el quince de octubre del dos mil diez, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.000), mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Con este aumento, el nuevo capital suscrito asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 220.000), dividido en doscientas veinte mil (220.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se lo paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas (a capitalizar) del año dos mil nueve". Se deja constancia que el valor de la reinversión de las utilidades se destinó estrictamente para la compra de maquinaria nueva para la compañía.

Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, otorgada en la Notaría a su cargo el veintinueve de noviembre del año dos mil dos, escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos veinticinco (525), el dieciséis de diciembre del año dos mil dos.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

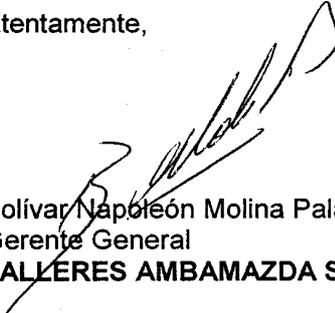
Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

Practicada la diligencia, se dignará conferirnos cuatro copias certificadas de los documentos protocolizados.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente,


Bolívar Napoleón Molina Palacios
Gerente General
TALLERES AMBAMAZDA S. A.


Dr. Freddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C. A. T.
Matrícula Foro de Abogados No. 18-1991-6



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TALLERES AMBAMAZDA S.A.**

N.-16

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, a las quince horas, en la sede social de la Compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., ubicada en la Avenida Atahualpa s/n y Víctor Hugo, se encuentran presentes los siguientes accionistas: la compañía Ambandine S.A., propietaria de ciento ochenta y ocho mil cien acciones, legalmente representada por su Gerente General, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora al expediente; y, por sus propios y personales derechos, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, propietario de un mil novecientas acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía, señor Bolívar Napoleón Molina Palacios.

Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que se dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y actúa como secretario el Gerente General, señor Bolívar Napoleón Molina Palacios. La Moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el señor Bolívar Molina Palacios, Gerente General de la compañía manifestando que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y, además, por que la compañía utilizó el beneficio tributario de pagar el 15% en lugar del 25% de impuesto a la Renta del año 2009, por lo que es necesario reinvertir las utilidades realizando el tramite del aumento del capital. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las cuentas "Utilidades no distribuidas (a Capitalizar) del año dos mil nueve", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta. Perfeccionando el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dejando constancia que el aumento se lo realiza dentro de los límites del capital autorizado. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente que



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La reinversión de utilidades del año 2009 se ha utilizado para la adquisición de maquinaria nueva para la empresa. El señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres en representación de la compañía AMBANDINE S.A., está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de TALLERES AMBAMAZDA S.A., resuelve por **unanimidad**, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD30.000), dentro de los límites del capital autorizado, mediante la emisión de (30.000) treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuentas "Utilidades no Distribuidas (a Capitalizar) del año dos mil nueve", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, por lo que los accionistas expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las acciones y del capital que les corresponderá una vez que se perfeccione el trámite. Perfeccionando el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD220.000), dividido en doscientos veinte mil (220.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que el valor de la reinversión de utilidades se destinó estrictamente a la compra de maquinaria nueva para la empresa.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:



DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.

Interviene el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., resuelve por **unanimidad**, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital suscrito de la compañía será de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD220.000), dividido en doscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1) cada una. El capital autorizado de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., se mantiene en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, La Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
 TEL: 2825700 - AMBATO

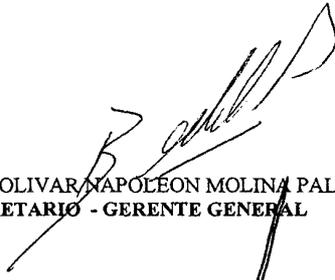
4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A. resuelve, por **unanimidad** aprobar el acta de esta reunión.

El señor Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciséis horas con treinta minutos.


SR. CARLOS E. PATRICIO LARREA TORRES
PRESIDENTE


SR. BOLIVAR NAPOLEÓN MOLINA PALACIOS
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


AMBANDINE S.A.
LEGALMENTE REPRESENTADA POR
EL SEÑOR CARLOS LARREA TORRES


SR. CARLOS E. PATRICIO LARREA TORRES
ACCIONISTA DE TALLERES AMBAMAZDA S.A.



Ambato, 31 de marzo del 2009

Señor
BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S.A.**, legalmente reunida el 31 de marzo del 2009, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 29 de noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el N.- 525, del 16 de diciembre del 2002.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
PRESIDENTE

Yo, **BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S.A.** Ambato, 31 de marzo del 2009.

Bolívar Napoleón Molina Palacios
GERENTE GENERAL
C.C. 1801649334

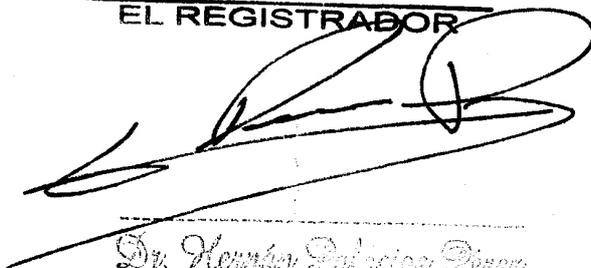
NOMBRES: BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS
CEDULA N: 1801649334
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: AVENIDA LOS GUAYTAMBOS N.- 7-17 Y LOS HIGOS

0530 1

razon: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato,

28 JUL. 2009

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



TALLERES AMBAMAZDA S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas del 15 de octubre del 2010)

09

ACCIONISTAS	PORCENTAJE PARTICIPAC.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES AÑO 2009	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
AMBANDINE S.A.	99.00%	188,100.00	29,700.00	29,700.00	217,800.00	217,800
LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE P.	1.00%	1,900.00	300.00	300.00	2,200.00	2,200
TOTALES :	100.00%	190,000.00	30,000.00	30,000.00	220,000.00	220,000

TALLERES AMBAMAZDA S.A.


GERENTE GENERAL

3935

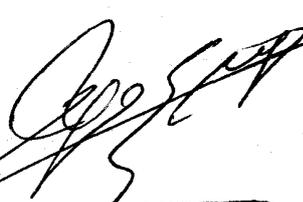
PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- Ambato hoy día martes siete de diciembre del año dos mil diez, A petición del señor BOLÍVAR NAPOLEÓN MOLINA PALACIOS, en mi calidad de Gerente General de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S. A. y en siete fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo; El nombramiento y el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S. A., celebrada el quince de octubre del dos mil diez, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S. A., en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.000), mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Con este aumento, el nuevo capital suscrito asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 220.000), dividido en doscientas veinte mil (220.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se lo paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas (a capitalizar) del año dos mil nueve". Se deja constancia que el valor de la reinversión de las utilidades se destinó estrictamente para la compra de maquinaria nueva para la compañía. Para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía del presente acto es INDETERMINADA.- Se dio una copia.- El Notario.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y nueve de noviembre del año dos mil dos, la PROTOCOLIZACION, que antecede.- Doy fe.- Ambato a siete de diciembre del año dos mil diez.


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO







3935

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

10

da inscrita con esta fecha la presente PROTOCOLIZACION de la Compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A. Bajo el número Ochocientos Cuarenta y Seis (0846) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3935 del Libro Repertorio. Certifico que al margen de la inscripción N° 0525 de Diciembre 16 del 2.002, tome nota de lo indicado en dicha Escritura.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 13 del 2.010.-



DR. HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180164933-4

MOLINA PALACIOS BOLIVAR NAPOLEON
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

21 JULIO 1973

0351 01501 M

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

1973

[Signature]

PARA LA DECLARACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

ESTUDIANTE

SIDY MOLINA LOPEZ ROMERO

ESTUDIANTE

BOLIVAR MOLINA

ELSA PALACIOS

AMBATO 12/05/2004

12/05/2004

REN 0163453

[Fingerprint]

3935

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

075-0012

1801649334

MOLINA PALACIOS, BOLIVAR NAPOLEON

TUNGURAHUA PROVINCIA
 ATOCCHA FICHA PARROQUIA

AMBATO CANTON
 ZONA

COMITE DE ASUNTOS

